

26276 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S.A.», con domicilio en P. Sánchez Asensio, 4, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. número 4, «Cánovas», cable subterráneo C. T., «Badejoz».

Final: C. T. proyectado «Doctor Maraño».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 76.

Materiales: Apoyos subterráneos, doble alimentación. Conductor aluminio 3 por 152 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Doctor Maraño.

Número de transformador: Uno.

Tipo: Subterráneo.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación 13.200/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.227.912.

Finalidad: Acometida subterránea a 13,2 KV. y C. T. 630 KVA. para mejora en la distribución de energía.

Referencia del expediente: A. T. 2.755.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—5.936-B.

26277 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón, hace saber: Que han sido caducadas por el excelentísimo señor Ministro del Departamento por incumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, las siguientes concesiones de explotación minera con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 483. «Encontrada». Zinc. 18. Lucena.
- 539. «San Armando». Hierro. 8. Lucena.
- 638. «Rosario». Plomo. 12. Segorbe.
- 953. «Piedad». Plomo. 12. Vall de Uxó.
- 967. «La Estrella Verde». Hierro. 4. Chovar.
- 1.043. «Segunda Piedad». Hierro. 20. Vall de Uxó.
- 1.048. «Tercera Piedad». Hierro. 27. Vall de Uxó.
- 1.076. «Santa Isabel». Cinabrio. 6. Torralba del Pinar.
- 1.230. «Carmen». Hierro. 31. Vall de Uxó.
- 1.601. «Protección». Cinabrio. 14. Torralba del Pinar.
- 1.984. «San Rafael». Turba. 10. Lucena.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Castellón, 3 de julio de 1978.—El Delegado provincial, José Ramos.

26278 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real, hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 12.229. «Calzada». Piedra pómez. 6. Calzada de Calatrava.
- 12.230. «Moral». Piedra pómez. 4. Moral de Calatrava.
- 12.231. «Guadiana». Piedra pómez. 5. Ciudad Real.
- 12.232. «Villadiego». Piedra pómez. 4. Poblete.
- 12.234. «Sancho Rey». Piedra pómez y piroclastos. 23. Ciudad Real.
- 12.239. «Ciruela». Piedra pómez y piroclastos. 4. Ciudad Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Ciudad Real, 13 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

26279 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 3.954. «Prevenida». Plomo. 25. Brazatortas y Almodóvar.
- 5.804. «La Nava». Plomo. 6. Mestanza.
- 8.723. «Aliso». Plomo. 8. Mestanza.
- 8.732. «La Cabaña». Plomo. 8. Mestanza.
- 8.733. «Tercer Robledillo». Plomo. 16. Mestanza.
- 8.746. «Segundo Puntal». Plomo. 6. Mestanza.
- 8.756. «Cuarto Robledillo». Plomo. 7. Mestanza.
- 8.774. «Pozo Rico». Plomo. 16. Mestanza.
- 8.929. «Maria y Carmen». Plomo. 19. Mestanza.
- 9.188. «2.ª Demasia a Herricot». Plomo. 2.24. San Lorenzo.
- 9.189. «3.ª Demasia a Herricot». Plomo. 2.88. San Lorenzo.
- 9.970. «Segundo Robledillo». Plomo. 8. Mestanza.
- 10.088. «Demasia a Maria y Carmen». Plomo. 7.81. Mestanza.
- 10.090. «Demasia a 4.º Robledillo». Plomo. 1.20. Mestanza.
- 10.424. «La Milanera». Plomo. 15. Brazatortas y Almodóvar.
- 10.516. «Escudilleja». Plomo. 29. Brazatortas.
- 10.783. «Cercenadero». Plomo. 5. Mestanza.
- 10.868. «Pontones». Plomo. 4. Mestanza.
- 10.869. «Alhambra». Plomo. 4. Mestanza.
- 10.870. «Alhambra 2.ª». Plomo. 6. Mestanza.
- 10.971. «Alhambra 3.ª». Plomo. 6. Mestanza.
- 11.081. «Prevenida Este». Plomo. 15. Brazatortas.
- 11.708. «Atilana». Plomo. 40. Solana del Pino.
- 11.788. «Roberto». Plomo. 24. Mestanza.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 17 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

26280 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa, hace saber: Que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 4.618; nombre, «María del Amor Segunda. Fracción 3.ª»; mineral: Hierro; hectáreas, 968, y términos municipales: Oñate y otros de Guipúzcoa y Alava.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

San Sebastián, 2 de junio de 1978.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero-Jefe de la Sección de Minas, Juan Ignacio Sarasola.